



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: EXP-UNC: 0005385/2017

Córdoba, 17 MAR 2017

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
DÍAZ, Sofía Belén	37852289	Teorías del Aprendizaje	9 (nueve)
FERREYRA, Tomás Hernán	36140560	Teorías del Aprendizaje	9 (nueve)
PERALTA, Pablo Joaquín	37619259	Teorías del Aprendizaje	10 (diez)
PERALTA, Pablo Joaquín	37619259	Análisis Institucional de la Educación	9 (nueve)

Artículo 2º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
BERTONE, Stafani Abigail	35899382	Semiótica	4 (cuatro)
CARBALLO, Paula Celeste	37046100	Semiótica	9 (nueve)
PACHECO, Sofía	37822241	Semiótica	10 (diez)

DI GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: Exp-UNC: 0005385/2017

Artículo 3º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias Sociales de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
BEGUERI, Sofía Belén	36528625	Psicología y Trabajo social	8 (ocho)
BERNS, Gabriel Alejandro	37149823	Teoría Sociológica y Modernidad	7 (siete)

Artículo 3º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
MARÍN, Gonzalo Andrés	37851260	Biología del Comportamiento	10(diez)

Artículo 3: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

218



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba